



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**ESTADO No. 011  
(05 DE MARZO DE 2018)**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2015-00222-00	REPARACION DIRECTA	JHONYS LOZANO DE ARCO	NACION-EJERCITO NACIONAL	PRIMERO: DÉJESE SIN EFECTO EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, FRENTE AL SEÑOR EUGENIO LOZANO ALVAREZ Y SE ENTENDERÁ QUE EL DESISTIMIENTO OPERA FRENTE AL SEÑOR EUSEBIO LOZANO TORRES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO: SURTIDA LA ANTERIOR ACTUACIÓN INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL REGLAMENTARIO.	PRINCIPAL	22/02/2018	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

2	13001-33-33-003-2016-00185-00	REPARACION DIRECTA	CALEC MALAMBO CORCHO Y OTROS	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA Y SEGURCOL	<p>PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA RESPECTO DE SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: INADMITIR LA SOLICITUD DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA RESPECTO, DE LA EMPRESA ASEGURADORA FIDUCIARIA PREVISORA S.A, TAL COMO SE MANIFIESTA EN EL ESCRITO EL APODERADA PARTE DEMANDADA. CONCÉDASELE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>TERCERO: ACCEDER A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA. DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p> <p>CUARTO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA REPRESENTANTE LEGAL DRA. MARÍA DEL PILAR VALLEJO BARRERA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A EN SU CALIDAD DE</p>	23/02/2018	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
---	-------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------------------------	---	------------	----------------------------



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

3	13001-33-33-002-2010-00208-02	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN	HEIDY CAMPO RANGEL	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	<p>PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO Y A FAVOR DE LA SEÑORA HEDY CAMPO RANGEL, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2017.</p> <p>SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE, A FIN DE QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO OBSERVANDO LAS REGLAS PREVISTAS EN LA NORMA ANTES REFERENCIADA.</p> <p>TERCERO: CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA, EN 12% LAS CUALES DEBERÁN SER LIQUIDADAS POR SECRETARÍA SEGÚN LO PREVISTO EN EL C.G.P., ARTÍCULO 366 Y SS.</p> <p>CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DELEGADO PARA ESTE DESPACHO.</p>	PRINCIPAL	15/02/2018	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
---	-------------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------------------	---	-----------	------------	----------------------------



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

4	13001-33-33-003-2017-00281-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	LUIS ANGEL CAVADIA ALVAREZ	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE, EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE CORRIJA LA DEMANDA; SO PENA DE RECHAZO.	PRINCIPAL	23/02/2018	CLICK AQUÍ
---	-------------------------------	----------------------------	----------------------------	--------------------------------------	--	-----------	------------	------------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 05/03/2018 A LAS 08:00 AM.



**GERMÁN GARCÍA**  
SECRETARIO